

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 4 de febrero de 2021.

Divisorio

Radicación No. 2019-00335-00

Auto No. 177

En referencia al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, donde informa que la dirección actual del demandado FANNY STELLA GORDILLO DE BUENO es la calle 12 No. 13-12 donde se procederá a efectuar la notificación por aviso e informa que la demandada Nora Consuelo Bueno Gordillo se notificará en la dirección de correo electrónico consubno8@hotmail.com. Estima el juzgado procedente requerir al apoderado para que antes de enviar el aviso informado respecto de la señora Fanny Stella Gordillo deberá acreditar la constancia de envío y entrega de la citación para notificación personal dando cumplimiento al Art. 291 del Código General del Proceso. Así mismo se autoriza la notificación de la demandada Nora Consuelo Bueno Gordillo en la dirección de correo electrónico aportada, y se le requiere para que de estricto cumplimiento al artículo citado.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f7eb35735f6aa27610c18a4a22d6f35ef303ed7d55c70029c0fb7360af6e4a

7

Documento generado en 04/02/2021 02:06:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>